

**RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN
N° 486-2020-MP-FN**

Lima, 2 de marzo de 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Los oficios Nros. 1803 y 2003-2020-FSC-FECOR-MP-FN, cursados por el abogado Jorge Wayner Chávez Cotrina, en su calidad de Fiscal Superior Coordinador Nacional de las Fiscalías Especializadas Contra la Criminalidad Organizada, mediante los cuales eleva la renuncia de la abogada Karen Ida Campos García, al cargo de Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima y a su designación en el Despacho de la Cuarta Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada Contra la Criminalidad Organizada, por motivos estrictamente personales, así como, el informe de fecha 07 de febrero de 2020, suscrito por la abogada Nelly Rosa Vicky Millones Palmadera, Fiscal Provincial Titular Especializada Contra la Criminalidad Organizada (Supraprovincial - Corporativa), con Competencia Nacional, designada en el Despacho mencionado, respectivamente. En ese sentido, realiza la propuesta correspondiente para cubrir la referida plaza, siendo necesario nombrar al fiscal que ocupe provisionalmente dicho cargo, previa verificación de los requisitos de ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por la abogada Karen Ida Campos García, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima y su designación en el Despacho de la Cuarta Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada Contra la Criminalidad Organizada, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2429-2019-MP-FN, de fecha 09 de septiembre de 2019.

Artículo Segundo.- Nombrar al abogado Jean Pierre Franklin Curi Camero, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima, designándolo en el Despacho de la Cuarta Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada Contra la Criminalidad Organizada.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas Contra la Criminalidad Organizada, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los fiscales mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación**1860883-17****RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN
N° 488-2020-MP-FN**

Lima, 2 de marzo de 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Los oficios Nros. 95 y 208-2020-FSC-FISTRAP-MP-FN, cursados por el abogado Jorge Wayner Chávez Cotrina, en su calidad de Fiscal Superior Coordinador Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Trata de Personas, mediante los cuales eleva la propuesta para cubrir la plaza de Fiscal Provincial, para el Despacho de la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Trata de Personas de Madre de Dios, la misma que, a la fecha, se encuentra vacante; y, en consecuencia se hace necesario nombrar al fiscal que ocupe provisionalmente dicho cargo, previa verificación de los requisitos de Ley.

Estando a lo expuesto en los documentos mencionados y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la designación del abogado César Gustavo Ignacios Pérez, Fiscal Adjunto Provincial Titular Especializado Contra la Criminalidad Organizada de Madre de Dios, Distrito Fiscal de Madre de Dios, en el Despacho de la Fiscalía Provincial Especializada Contra la Criminalidad Organizada de Madre de Dios, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 4205-2015-MP-FN, de fecha 27 de agosto de 2015.

Artículo Segundo.- Nombrar al abogado César Gustavo Ignacios Pérez, como Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Madre de Dios, designándolo en el Despacho de la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Trata de Personas de Madre de Dios, con retención de su cargo de carrera.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Madre de Dios, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Trata de Personas, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas Contra la Criminalidad Organizada, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y al fiscal mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación**1860883-19****RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN
N° 490-2020-MP-FN**

Lima, 2 de marzo de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, por necesidad de servicio y estando a las facultades concedidas por el Artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Nombrar al abogado Foster Amstrong Marcani Arteaga, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional Transitorio del Distrito Fiscal de Lima, designándolo en el Pool de Fiscales Transitorios de las Fiscalías Especializadas Contra la Criminalidad Organizada, con reserva de su plaza de origen.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas Contra la Criminalidad Organizada, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y al fiscal mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación**1860883-21****Proclaman Presidente de la Junta de
Fiscales Provinciales del Distrito Fiscal de
Arequipa, para completar el periodo 2019-
2020****RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN
N° 487-2020-MP-FN**

Lima, 2 de marzo de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29286, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 04 de diciembre de 2008, se

modificó el Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público, en lo referente al Sistema de Elección y Funciones de los Presidentes de las Juntas de Fiscales Superiores y Provinciales.

Que, con Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1654-2008-MP-FN, de fecha 11 de diciembre de 2008, se aprobó la Directiva N° 004-2008-MP-FN, respecto a las Disposiciones referidas a la elección de los Presidentes de las Juntas de Fiscales Superiores y Provinciales en los Distritos Judiciales, hoy Distritos Fiscales a nivel nacional, modificada y complementada, por Resoluciones de la Fiscalía de la Nación Nros. 1681-2008-MP-FN y 764-2018-MP-FN, de fechas 15 de diciembre de 2008 y 05 de marzo de 2018, respectivamente.

Que, habiéndose efectuado el día 20 de enero de 2020, el proceso de elección para Presidente de la Junta de Fiscales Provinciales del Distrito Fiscal de Arequipa, en el cual resultó como ganador el abogado Antonio Alberto Chacón Rossello, Fiscal Provincial Titular Penal (Corporativo) de Arequipa, Distrito Fiscal de Arequipa, conforme a las disposiciones establecidas en la citada Directiva, corresponde oficializar el resultado de dicho acto electoral mediante el acto resolutorio respectivo.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Proclamar al abogado Antonio Alberto Chacón Rossello, Fiscal Provincial Titular Penal (Corporativo) de Arequipa, Distrito Fiscal de Arequipa, como Presidente de la Junta de Fiscales Provinciales del Distrito Fiscal de Arequipa, para completar el periodo 2019-2020, con efectividad a partir del 20 de enero de 2020.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Arequipa, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y al fiscal mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1860883-18

Aprueban la “Guía Operativa para la Investigación del Delito de Trata de Personas”

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 489-2020-MP-FN

Lima, 2 de marzo de 2020

VISTO:

El oficio N° 1538-2019-FSC-FISTRAP-MP-FN, suscrito por el fiscal superior coordinador nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Trata de Personas, y;

CONSIDERANDO:

El Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017-2021, aprobado a través de Decreto Supremo N° 017-2017-IN, enfatiza la necesaria articulación entre los actores involucrados tanto en la prevención como en la fiscalización, persecución, sanción y reparación del delito y la reintegración de víctimas. Por ello, en su cuarto objetivo estratégico se establece fortalecer los mecanismos de fiscalización y persecución para la detección, intervención oportuna y sanción del delito de trata de personas y delitos conexos, garantizando los derechos y reparación integral de las víctimas, la transparencia y el debido proceso; en ese sentido, sus objetivos inmediatos 4.1 y 4.2. inciden en

fortalecer a las instituciones encargadas de la persecución del delito, potenciando una mayor y mejor cooperación y articulación interinstitucional, así como, mejorando la transparencia, fiscalización, investigación, juzgamiento y sanción eficaz.

En tal sentido, a través de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3582-2018-MP-FN, de fecha 5 de octubre de 2018, se conformó la Comisión de trabajo encargada de la elaboración de la Guía Operativa Interinstitucional para la Actuación de Fiscales y Policías en la Investigación del Delito de Trata de Personas.

Mediante el Oficio N° 15-2019-MP-FN-OFAEC, la secretaria técnica de la Comisión remitió el proyecto de Guía Operativa Interinstitucional para la Actuación de Fiscales y Policías en la Investigación del Delito de Trata de Personas, para su aprobación. Asimismo, a través del oficio de visto, el fiscal superior coordinador nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Trata de Personas remite su conformidad con relación a la Guía Operativa para la Investigación del Delito de Trata de Personas.

La Guía Operativa para la Investigación del Delito de Trata de Personas, tiene entre sus objetivos: i) fortalecer la labor fiscal y policial en la investigación del delito, orientando los procedimientos de investigación recomendados para el delito de trata de personas; ii) optimizar las acciones dirigidas al esclarecimiento de los hechos, la obtención de pruebas y la identificación de los responsables; e, iii) incorporar la experiencia y buenas prácticas pruebas y la identificación de los responsables; e, iii) incorporar la experiencia y buenas prácticas de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Trata de Personas del Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú. Por lo que, la guía presenta recomendaciones, buenas prácticas y las bases para una mejora continua de procedimientos de una investigación proactiva, articulada y acorde con las nuevas tecnologías de información, tal como lo requiere la persecución y sanción de la criminalidad en el Perú.

En el marco del Acuerdo de Entendimiento de Cooperación Interinstitucional entre la Organización Internacional del Trabajo y el Ministerio Público para el combate al delito de trata de personas, dicha organización brindará el apoyo para el desarrollo de actividades de capacitación, lo que permitirá fortalecer las capacidades del personal a cargo de las investigaciones relacionadas al delito de trata de personas.

En ese sentido, resulta necesario, emitir el acto resolutorio correspondiente que apruebe la Guía Operativa para la Investigación del Delito de Trata de Personas.

Con los vistos del señor fiscal superior coordinador nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Trata de Personas y del jefe de Gabinete de Asesores de la Fiscalía de la Nación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 64° de la Ley Orgánica del Ministerio Público - Decreto Legislativo N° 052.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la “Guía Operativa para la Investigación del Delito de Trata de Personas”, cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Escuela del Ministerio Público elabore el programa de inducción y capacitación de la Guía Operativa para la Investigación del Delito de Trata de Personas, para lo cual deberá coordinar con el señor fiscal superior coordinador nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Trata de Personas.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina General de Tecnologías de la Información, difunda en los medios informáticos de la institución, la presente resolución y la Guía Operativa para la Investigación del Delito de Trata de Personas.

Artículo Cuarto.- Comunicar la presente resolución a las Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores, Fiscalía Superior Coordinadora Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Trata de Personas, Secretaría General de la Fiscalía de la Nación, Gerencia General, Coordinación Nacional de la Unidad Central de Asistencia a Víctimas y Testigos, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Escuela del Ministerio Público,